

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Horacio Vicioso Soto queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Homero Hoepelman Santos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8767 que nombra al señor José María Sanlley D. Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, E.U. de América.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8767.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José María Sanlley D. queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Frank Guerrero Muñoz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8768 que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8768.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, Nº 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Manuel Antonio Peña Andújar, como Médico;
- b) A la Doctora Aida Luz Gil Valdez, como Farmacéutica ;
- c) Al Doctor Espín Dicent Pérez, como Médico;
- d) Al Doctor Alejandro Torrens S., como Abogado; y
- e) A la Doctora Ana Margarita Urbáez Machuca, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

**REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS**

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 15 DE LA COMUN DE SANTIAGO, SITIO DE "OTRA BANDA", PROVINCIA DE SANTIAGO, PARCELA NUMERO 9.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.— EL ABOGADO DEL ESTADO, VS.

Nicolás Américo Vargas, domiciliado y residente en Otra Banda, Santiago, RECLAMANTE.

Amable Llaverías, Carlos Liriano, domiciliados y residentes en Otra Banda, Santiago, COLINDANTES.

Agrimensor Gustavo P. Casanova, Carlos Sully Bonnelly Nº 26, Santiago, OTRO INTERESADO.

REQUERIDO: el saneamiento de los títulos de propiedad sobre la extensión de terreno anteriormente indicada, del Distrito Catastral Nº 15 de la Común de Santiago, la cual colinda así:

PARCELA NUMERO 9: AL NORTE: Rio Yaque del Norte; AL ESTE: Rio Yaque del Norte; AL SUR: Amable Llave-